

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO
DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO.
ACTA: MTM/UT/022/07/2025**

En el Municipio de Temascalcingo, Estado de México, siendo las trece horas con treinta minutos del día treinta de julio del año dos mil veinticinco, convocados en el Salón de Dula que se encuentra ubicado en las instalaciones del Centro Cultural José Manzur Mondragón (Ex – Seminario) con dirección en: Avenida de la Paz esquina Miguel Hidalgo S/N, Temascalcingo, Estado de México; se reunieron la L.A. Micaela Hernández Reynoso, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información; el C. Ramiro Galindo Reyes, Secretario del Ayuntamiento; C. Elizabeth Mejía Pacheco, Contralora Interna Municipal; todos ellos integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Temascalcingo; la C. Andrea Cruz Plata Consejera Municipal e integrante del Comité de Transparencia como Encargada de Protección de Datos Personales; en su carácter de invitados, a efecto de celebrar, previa convocatoria realizada mediante oficio **MTM/UT/509/07/2025** a la **Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia**, de conformidad con lo establecido en los artículos 45, 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipio y en los numerales Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Decimo, Décimo Primero, Décimo Segundo y Décimo Tercero de los Lineamientos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia por parte de los miembros del Comité de Transparencia y declaratoria de quorum legal, así como lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- 2.- Actualización de las Bases de Datos Personales en la plataforma REDATOSEM.
- 3.- Clausura de la Sesión del Comité.

DESAHOGO DE LA SESIÓN

PRIMERO.- En relación al primer punto del Orden del Día, se procede tomar asistencia el C. Ramiro Galindo Reyes en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, dando cuenta de la asistencia de los siguientes Servidores Públicos: L.A Micaela Hernández Reynoso, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, C. Elizabeth Mejía Pacheco, Contralora Interna Municipal, miembros del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado y la C. Andrea Cruz Plata Encargada de Protección de Datos Personales, por lo que existe quórum legal para llevar a cabo la Décima Sexta Sesión Extraordinaria.

Hecho lo anterior, se procede a declarar abierta la sesión del Comité, analizado y discutido el Orden del Día, se dicta el siguiente:

ACUERDO 01/CT/16-EXT/2025: Con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se aprueba por unanimidad de votos por los integrantes del Comité de Transparencia el Orden del día.

“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

SEGUNDO. – Presentación, análisis y en su caso la actualización de las Bases de Datos Personales en la plataforma REDATOSEM.

La L.A.E. Micaela Hernández Reynoso, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información somete a consideración la creación, modificación o supresión del sistema de Datos Personales de este Sujeto Obligado Ayuntamiento de Temascalcingo de la Administración 2025 – 2027, y donde las áreas correspondientes realizaran el llenado en la plataforma REDATOSEM.

En este orden de ideas, la misma Ley, obliga a cada Sujeto Obligado a informar al INFOEM la creación, modificación o supresión del sistema de datos personales (Art. 36). Entonces al identificar un sistema de datos personales, el servidor público competente deberá requisitar, de acuerdo al artículo 37 de la Ley, la cédula de base de datos. Hecho lo anterior solicitará al Comité de Transparencia se apruebe mediante acuerdo la creación del sistema de datos personales, así como la emisión de la clasificación con carácter de confidencial (art 35 segundo párrafo), además de precisar los datos que tendrán el carácter no confidencial de este (dicha acta del Comité de Transparencia se anexara en el oficio dirigido a la Dirección de Protección de Datos para corroborar la acción realizada). El Titular de la Unidad de Transparencia realizará el registro correspondiente en el sistema Intranet, el cual le asignará un folio de identificación, idealmente este registro deberá ser realizado antes del tratamiento de datos personales y a más tardar dentro de los seis meses siguientes al inicio del tratamiento por parte del responsable (Artículo 36 último párrafo). Los sistemas de datos personales deberán ser actualizados en el sistema Intranet, por la Unidad de Transparencia en el primer y séptimo mes de cada año, (Artículo 37, último párrafo).

En caso de que el Sujeto Obligado requiera modificar algún aspecto sustancial del sistema de datos personales, deberá solicitarlo al Comité de Transparencia e informarlo al Infoem; la modificación generada puede realizarse en cualquier momento; sin embargo, se sugiere que sean implementadas e informadas en los periodos establecidos para actualizar los sistemas de datos personales.

Por lo que respecta a la supresión de sistema de datos personales (Artículo 36, fracciones III y IV de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios), se deberá atender en primer término al período de conservación archivístico, de acuerdo a la información contenida en ellos y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Archivo para estos efectos. Una vez corroborado este requisito el área o unidad coordinadora de archivo o equivalente determinará, mediante un dictamen si los documentos tienen valor histórico o son susceptibles de destrucción, al operar nuestro segundo supuesto se encontrará en posibilidades de solicitar al Infoem la supresión del sistema de datos personales, debiendo solicitar al Comité de Transparencia la supresión del sistema de datos personales presentando el dictamen respectivo, documentos que deberán acompañar al oficio dirigido a la Dirección de Protección de Datos Personales del Infoem para la posterior supresión.

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

Dentro de estas cédulas de bases de datos personales también de deberá establecer el nivel de seguridad aplicable.

Y en esa misma tesitura las áreas de:

ÁREA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
SECRETARIA TÉCNICA
COORDINACIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL
TESORERÍA MUNICIPAL
OFICIALÍA DE REGISTRO CIVIL 01 TEMASCALCINGO
COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN CIUDADANA
COORDINACIÓN DE CATASTRO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL
CONTRALORÍA SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA
AUTORIDAD INVESTIGADORA
AUTORIDAD SUBSTANCIADORA Y RESOLUTORA
CONSEJERÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
COORDINACIÓN DE DESARROLLO COMERCIAL Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A MIGRANTES
COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LOS PUEBLOS INDÍGENAS

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

COORDINACIÓN DE LA JUVENTUD
COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN (UIPE).
DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN
COORDINACIÓN DE VIALIDAD Y TRANSPORTE
COORDINACIÓN DE MERCADOS
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
COORDINACIÓN DE LIMPIA, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS
COORDINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO
COORDINACIÓN DE PANTEONES, PARQUES Y JARDINES
COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO
COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO
JUZGADO CÍVICO
COORDINACIÓN DE RASTRO MUNICIPAL
COORDINACIÓN DE SALUD
ODAPAS
DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS
COORDINACIÓN DE ECOLOGÍA
DIRECCIÓN DESARROLLO AGROPECUARIO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

solicitan al Comité de Transparencia la actualización de la Cédulas de Base de Datos Personales en la plataforma REDATOSEM y la modificación de los campos de encargado o administrador para poder cumplir con el periodo de actualización y la Unidad de

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

Transparencia y Acceso a la Información solicita en el mismo sentido la actualización y modificación de las Cédulas de Base de Datos Personales en la plataforma REDATOSEM.

Manifestado lo anterior, la L.A. E. Micaela Hernández Reynoso, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la información Pública Municipal, solicita a los integrantes del Comité de Transparencia emitan su voto, dictándose el siguiente:

ACUERDO 02/CT/16- EXT/2025: Con fundamentos en los artículos 45, 46, 47, 49 y 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios ha sido aprobado por unanimidad de votos de los presentes, la Actualización de las Cédulas de las Bases de Datos Personales en la plataforma REDATOSEM.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

TERCERO. - Agotados los puntos del Orden del Día y no habiendo más asunto por tratar, se da por terminada la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, siendo las catorce horas del día treinta de julio de dos mil veinticinco, firman para su constancia legal al margen y al calce en todas y cada una de las hojas de la presente.

ATENTAMENTE			
 L.A. MICAELA HERNÁNDEZ REYNOSO TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.	 RAMIRO GALINDO REYES SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y RESPONSABLE DEL ARCHIVO MUNICIPAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.	 ELIZABETH MEJIA PACHECO CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.	 ANDREA CRUZ PLATA CONSEJERA JURÍDICA Y ENCARGADA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES